

Requisitos Generales para solicitar el Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (EFIDEPORTE)

Conforme a lo establecido en las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (Reglas Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, la captura e ingreso de la información y documentación de los **Programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR)** y de los **Proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII)**, así como el envío de las Solicitudes, se realizará a través del Sistema en línea EFIDEPORTE, contenido en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.gob.mx/hacienda), en el apartado de “Acciones y Programas”, en Estímulos Fiscales que se operan a través de un Comité Interinstitucional.

El envío de la solicitud se validará con la Firma Electrónica Avanzada (e. firma) del (de los) Contribuyente (s) Aportante (s) (CA) y de la Empresa Ejecutora del PAR (EEPAR) o de la Empresa Ejecutora del PII (EEPII) de que se trate.

El (los) Contribuyente (s) Aportante (s) en conjunto con la EEPAR o EEPII ingresarán, en el periodo que corresponda, al Sistema en línea EFIDEPORTE, para registrar su usuario y contraseña. Posteriormente llenarán la información correspondiente a la empresa ejecutora del PII o PAR y del proyecto o programa de que se trate, y adjuntarán a su solicitud los documentos solicitados en los presentes Requisitos Generales.

Para facilitar el registro de la solicitud, el sitio cuenta con un manual de apoyo a seguir para el procedimiento de registro.

El tamaño de los documentos digitalizados que se adjunten en el Sistema en línea deberán presentarse en formato PDF, no podrán exceder de 40 Megabytes y su título deberá ser máximo de 15 caracteres y no deberá contener comas, acentos, ñ, &, o cualquier otro símbolo (de acuerdo con la regla 13, de las Reglas Generales).

Los documentos digitalizados en PDF que así lo requieran deberán llevar la firma del contribuyente o de su representante legal, dicha firma deberá ser autógrafa y en su versión original, por lo que no podrá ser firmada mediante la opción “Rellenar o Firmar” o uno similar.

Todos los documentos deberán estar legibles y, de encontrarse en idioma distinto al español, deberán adicionar la traducción correspondiente.

Requisitos

1. DOCUMENTOS DEL CONTRIBUYENTE APORTANTE (CA) Y, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL

- a. Acta constitutiva para las personas morales o identificación oficial para las personas físicas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

- b. Poder notarial general para actos de administración o de dominio **vigente**, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
- c. Identificación oficial del representante legal del Contribuyente Aportante (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- d. Cédula de Identificación Fiscal con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- e. Opinión **positiva** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación con lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar **vigente** al momento de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene del sitio www.sat.gob.mx).
- f. Copia de la declaración anual completa del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal inmediato anterior, y en su caso declaraciones complementarias presentadas con posterioridad.

En caso de que haya más de un CA, se deberá designar al CA que será el representante ante el Comité Interinstitucional, el cual deberá ingresar al Sistema en línea la información y documentación de los CA que participen en un mismo PII o PAR a que se refiere el numeral 1 de los presentes requisitos, así como firmar con su e.firma el envío de la solicitud.

Los demás CA deberán firmar la manifestación a que se refiere la regla 11, segundo párrafo, de las Reglas Generales, así como la designación del representante de los CA y su autorización para inscribir en el Sistema en línea la solicitud, además de presentar los informes y demás obligaciones adquiridas al ser beneficiados con el estímulo fiscal.

Cualquier modificación del representante de los CA con posterioridad al envío de la solicitud deberá presentarse al Comité a través de la Secretaría Técnica para su autorización.

2. DOCUMENTOS DE LA EEPAR O DE LA DE EEPII Y, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL

- a. Acta constitutiva para personas morales o identificación oficial para personas físicas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- b. Poder notarial general para actos de administración o de dominio **vigente**, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados. Esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
- c. Identificación oficial del representante legal de la EEPAR o de la EEPII (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- d. Cédula de Identificación Fiscal con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.

- e. Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación con lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar vigente al momento de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene del sitio www.sat.gob.mx).
- f. La EEPII o la EEPAR deberá adjuntar el contrato, convenio o acuerdo de prestación de servicio con el (los) Contribuyente (s) Aportante (s) que participen en el PII o PAR y, en su caso, la documentación correspondiente a la constitución del fideicomiso; contrato de constitución del fideicomiso en el cual se deberá corroborar que se trata de una institución fiduciaria autorizada conforme a la Ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito.
- g. Escrito libre en que la EEPII o la EEPAR manifieste que cuenta con la experiencia técnica, profesional, equipo especializado o multidisciplinario para llevar a cabo el PII o PAR de que se trate, se tomará en cuenta para la EEPII los proyectos similares realizados, excepto cuando se trate de un proyecto que no tenga algún referente en el país. En caso de contar con PII o PAR autorizados en periodos anteriores deberá indicar la etapa en la que éstos se encuentran.
- h. Informar, en caso de haber participado previamente en proyectos o programas apoyados con el estímulo fiscal, la etapa en la que se encuentran a efecto de participar en un nuevo PII o PAR; para lo cual deberá encontrarse al corriente con las actividades programas dentro en su plan de ejecución y no estar en incumplimiento de alguna disposición legal o contractual derivada de los programas de apoyo a cargo de la CONADE.
- i. La EEPAR, deberá presentar currículum en el que señale la formación académica o equivalencia profesional del equipo de trabajo, así como su participación en el diseño, ejecución, operación o administración de programas para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento y los resultados obtenidos en los mismos.

En el caso de la EEPII deberá presentar currículum en el que se señalen los trabajos realizados con anterioridad vinculados con proyectos similares o bien indicar los trabajos que han realizado en caso de no contar con antecedentes de algún proyecto similar (se deberá acompañar de los documentos que acrediten esto).

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PII O PAR SEGÚN SEA EL CASO

3.1 Para los PII

a. Propuesta Técnica Ejecutiva.

Para la Propuesta Técnica Ejecutiva se sugiere revisar el **Anexo 1** de los presentes Requisitos.

Desarrollo a detalle de los puntos siguientes:

- a.1 Objetivo y descripción del proyecto, desglosando los trabajos que conforman la propuesta para la consecución de los objetivos. En caso de proyectos que se refieran al mantenimiento de instalaciones deportivas deberá incluir el plan de sustentabilidad de dicha infraestructura.
- a.2 Justificación de la realización del proyecto.
- a.3 Población que se beneficiará del proyecto.
- a.4 Ubicación detallada del desarrollo de proyecto.
- a.5 Descripción del equipo especializado requerido para el proyecto.

Para las aportaciones en equipo especializado se deberá anexar cotizaciones referenciales, así como el CFDI que ampare el bien objeto de la aportación. Calificarán como equipo especializado únicamente los bienes nuevos de activo fijo que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento.

- a.6 Fuentes de financiamiento en efectivo o equipo especializado, se sugiere revisar el formato del Anexo 2 de los presentes requisitos.
- b. Material adicional a la Propuesta Técnica Ejecutiva:
 - b.1 Autorización o licencia de construcción.
 - b.2 Instrumento jurídico que acredite la propiedad o uso legal del predio.
 - b.3 Planos de conjunto, planos arquitectónicos plantas, fachadas, cortes y detalles constructivos, estructurales, instalaciones, acabados, espacios, equipamientos, etcétera, croquis de localización con un reporte fotográfico y estudios de mecánica de suelos y del impacto ambiental y/o urbano.

3.2 Para los PAR

- a. Propuesta Técnica Ejecutiva.

Para la Propuesta Técnica Ejecutiva se sugiere revisar el **Anexo 1** de los presentes Requisitos.

Desarrollo a detalle de los puntos siguientes:

- a.1 Objetivo, descripción del programa desglosando los trabajos que conforman la propuesta para la consecución de los objetivos.
- a.2 Justificación de la realización del programa.
- a.3 Descripción de la metodología.
- a.4 Población que se beneficiará del programa.

- a.5 Informe de las sedes en las que se desarrollará el programa.
- a.6 Descripción del equipo especializado requerido por el programa.

Para las aportaciones en equipo especializado se deberá anexar cotizaciones referenciales, así como el CFDI que ampare el bien objeto de la aportación. Calificarán como equipo especializado únicamente los bienes nuevos de activo fijo que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento.

- a.7 Fuentes de financiamiento en efectivo o equipo especializado, se sugiere revisar el formato del Anexo 2 de los presentes requisitos.
- b. Material Adicional a la Propuesta Técnica Ejecutiva:
 - b.1 Derechos de uso de las instalaciones donde se llevará a cabo el programa (emitidos por autoridad competente).
 - b.2 Descripción de la metodología a utilizar para la evaluación de resultados.
 - b.3 Presentación ejecutiva de la investigación sobre la metodología del programa.

3.3. Tratándose de proyectos y programas a que se refiere el apartado IV de las Reglas Generales, deberán indicar el número y razón social de los contribuyentes aportantes que participarán en el PII o PAR.

Para los PII

Presentar escrito libre en que justifique la importancia y el aporte a nivel nacional del proyecto.

Para los PAR se deberá presentar:

- a. Estudio que acredite que el programa corresponde a las mejores prácticas internacionales.
 - b. Informe en el que se justifique la utilización de tecnología especializada.
 - c. Plan de trabajo en el que se indiquen los Estados de la República Mexicana donde se desarrollará el proyecto y las sedes, así como el tiempo de ejecución del programa en cada una de las sedes programadas, los objetivos y resultados esperados.
- 3.4** Los CA autorizados con el estímulo fiscal que apoyen PII o PAR multianuales, a efecto de mantener su autorización deberán proporcionar anualmente a través del Sistema en línea por cada ejercicio fiscal que dure el PII o PAR, lo siguiente:
- a. Opinión **positiva** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación con lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación que

emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar **vigente** al momento de su envío en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene del sitio www.sat.gob.mx).

- b. Informe del avance de actividades relativas al desarrollo o implementación de los PII o PAR de que se trate, atendiendo al formato contenido en el **Anexo 2** de los Lineamientos de Operación.

4. DOCUMENTOS DEL PRESUPUESTO

- a. Resumen del presupuesto por cuentas y aportaciones al PII o PAR.
- b. Presupuesto desglosado por cuentas y subcuentas, conforme al ejemplo del **Anexo 3** de los presentes Requisitos.
- c. Incluir en el presupuesto el costo del informe del ejercicio de los recursos el cual deberá estar acreditado mediante cotización correspondiente.
- d. Póliza de seguro con cobertura suficiente para cubrir cualquiera de las etapas del PII o PAR de que se trate.
- e. Flujo de efectivo por meses de las aportaciones para el PII o PAR para cada una de sus etapas hasta su conclusión.
- f. En el caso de gastos realizados fuera del territorio nacional (capacitación en materia deportiva en el extranjero), establecer el tipo de cambio al que se calculó el rubro en moneda extranjera.
- g. En el caso de proyectos multianuales, indicar los rubros erogados con anterioridad a la solicitud que se cubrirán con el estímulo fiscal, con la justificación correspondiente.

Deberán incluirse las estimaciones de los principales rubros para realizar el PII o PAR considerados en el presupuesto, las cuales deberán coincidir con los precios del mercado nacional.

5. DOCUMENTOS DEL PLAN DE EJECUCIÓN

- a. Detalle de actividades mensuales a realizar hasta la conclusión del PII o PAR, debiendo considerar el tiempo estimado para cada actividad.
- b. Calendario de Ejecución que contemple las actividades a realizar considerando el desarrollo, ejecución y conclusión de los PII o PAR.

Para la elaboración del Calendario de ejecución se sugiere revisar el **Anexo 4** de los presentes Requisitos.

Las rutas críticas presentadas deberán ser compatibles con los PII o PAR que se encuentren en etapa de ejecución, o bien demostrar que cuentan con el personal y la capacidad necesaria para atender cada una de las etapas.

Los recursos obtenidos del estímulo fiscal (EFIDEPORTE) no podrán destinarse a cubrir préstamos al personal de la EEPII o EEPAR, a sus partes relacionadas o terceros, rubros duplicados, servicios o productos imprecisos, honorarios del gestor de recursos, adquisición o renta de inmuebles no indispensables para el PII o PAR y gastos financiados mediante otro apoyo otorgado por la CONADE o el Gobierno Federal.

EFIDEPORTE 2011

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA EJECUTIVA

Objetivo (no más de 5 renglones)

Describir cómo el PII o PAR contribuye a la consecución de los objetivos y estrategias establecidos para el desarrollo de deportistas de alto rendimiento.

Justificación (no más de media cuartilla)

Describir de manera detallada los fines, logros y eventos que se pretendan alcanzar con la construcción de la instalación, infraestructura y/o aportación de equipo especializado, o bien, la ejecución del programa de que se trate, así como las disciplinas deportivas relacionadas con el PII o PAR.

Adicionalmente, para los PAR deberán describir la metodología a utilizar para la realización del programa y en su caso, presentar estudios que respalden la implementación de los mismos, así como los resultados obtenidos.

Población Beneficiaria (no más de 10 renglones)

Describir la población objetivo del programa a proyecto, en la que se diferencie si se trata de deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, etc., así como un promedio anual de beneficiarios del programa o proyecto y los resultados objetivos esperados del programa o proyecto. Lo anterior, deberá acompañarse de una estrategia coherente para obtener el aforo propuesto.

Ubicación del PII o sedes de ejecución del PAR (no más de media cuartilla)

Para los PII, indicar de manera precisa el domicilio completo donde se localiza el proyecto de que se trata, anotando, calle o avenida, número oficial, calles entre las que se ubica, colonia o barrio, código postal, localidad, municipio y estado; no se admite indicar "domicilio conocido" o incompleto.

Tratándose de los PAR, indicar el domicilio completo de las sedes, en territorio nacional o extranjero, donde se desarrolla el programa.

Costo total del proyecto o programa

Aportaciones		Costo total
Efectivo	Equipo especializado	
\$ 200,000	\$400,000	\$600,000

Fuentes de financiamiento

Contribuyente Aportante	Tipo de Aportación (efectivo o en equipo especializado)	Descripción de la aportación	Monto de la Aportación
1.			\$
2.			

*En Descripción de la Aportación se deberá detallar el equipo especializado o en su caso señalar que se trata una transferencia bancaria por tratarse de aportaciones en efectivo.

Descripción del equipo especializado

Se deberán detallar los requerimientos en equipo especializado para la ejecución de los PII o PAR debidamente justificados con los objetivos del PII o PAR de que se trate.

Firma Contribuyente (s) Aportante (s)

ANEXO 2

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Nombre del PII o PAR			
Empresa (s) Ejecutora (s) de los PII o PAR			
Representante Legal de la EEPIL o EEPAR			
Contribuyente (s) Aportante (s)			
Representante Legal del (los) CA			
Costo total		Monto de EFIDEPORTE solicitado	
Disciplina Deportiva			

Fuentes de Financiamiento	Efectivo	Equipo Especializado	%	Documento presentado para acreditar la aportación
Nombre del Contribuyente aportante 1				
Nombre del Contribuyente aportante 2				
Aportaciones en Capital de Riesgo (en su caso)				
Presupuesto Total			100%	

El presupuesto total deberá coincidir con el costo total del PII o PAR presentado

Firma Contribuyente (s) Aportante (s)

ANEXO 3

PRESUPUESTO DESGLOSADO

Nombre del PII o PAR:	
Empresa Ejecutora del PII o PAR:	
Contribuyente (s) Aportante (s):	
Costo total del PII o PAR:	
Fecha de conclusión:	

PRESUPUESTO												
Cuenta	Subcuenta	Concepto	No. de Unidades	Tipo de Unidad	Costo de Unidad	Importe Total	Aportación en efectivo		Aportación en Equipo Especializado		Subtotal presupuesto	
							Con IVA	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA

PRESUPUESTO TOTAL	
--------------------------	--

ANEXO 4

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Avance	CALENDARIO DE EJECUCIÓN 20XX													
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total	
Físico				30			50				20		100%	
Financiero			200,000			500,000			300,000				700,000	
COMPONENTES							Costo	Tiempo	% avance del Proyecto o Programa					
1	P. e.: Actividades de excavación / Exámenes físicos de los deportistas.													
2	Relleno para nivelación/ Planificación de entrenamientos													
3														
4												100%		

Físico; Porcentaje de avance en el proyecto o programa.

Financiero; Monto de las erogaciones ejercidas.

Firma Contribuyente (s) Aportante (s)